



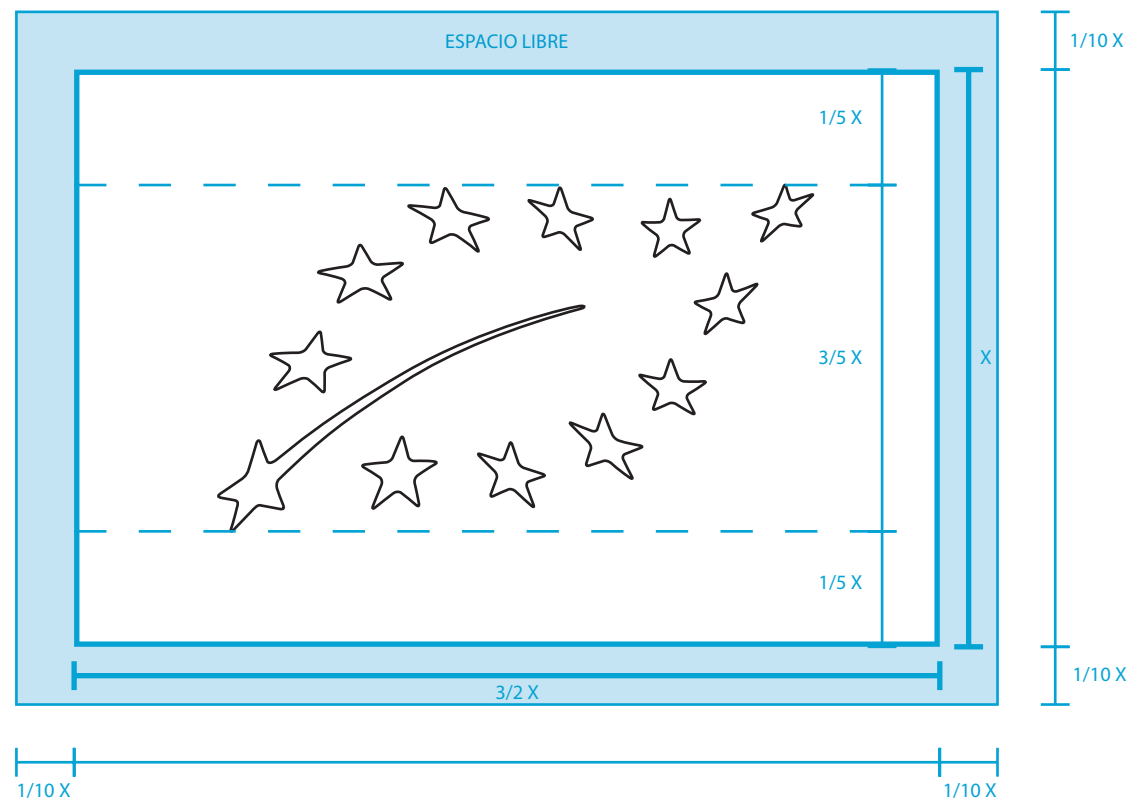
La base del nuevo Logotipo Ecológico de la UE la constituyen dos símbolos bien conocidos: la bandera europea (símbolo oficial de la Unión Europea desde 1986), y una hoja que se utiliza de distintas maneras para representar la naturaleza y la sostenibilidad. La combinación de estos dos elementos crea un concepto visual único, atractivo y que habla por sí mismo.

El Reglamento (UE) Núm. 271/2010 de la Comisión del 24 de marzo de 2010, recoge el logotipo ecológico de la UE. Su uso está regulado por el artículo 57 del Reglamento (CE) 889/2008.



La unidad de medida del Logotipo Ecológico de la UE es la altura de la zona verde del fondo.
Las dimensiones de la zona verde concuerdan con las de la bandera de la UE. (1:1,5)
Siempre debe mantenerse libre una décima parte de la altura donde se quiera aplicar el logotipo.*

* No se permite añadir textos o dibujos en el espacio libre



La versión básica del logotipo consiste en una hoja en blanco sobre un fondo verde.

Se utilizará esta versión siempre que sea posible.



Blanco



Verde Claro

CMYK: 50 / 0 / 100 / 0

Pantone 376

RGB: 169 / 201 / 56



El Logotipo Ecológico de la UE puede emplearse sobre bases de color de todo tipo, siempre y cuando se distinga claramente.

Ejemplos de uso sobre fondos de color:



Se utilizará la versión con línea exterior siempre que el Logotipo Ecológico de la UE no destaque del fondo.

También se puede elegir esta versión por razones estéticas, para evitar un contraste en negativo.



Ejemplos de uso sobre fondos de color:



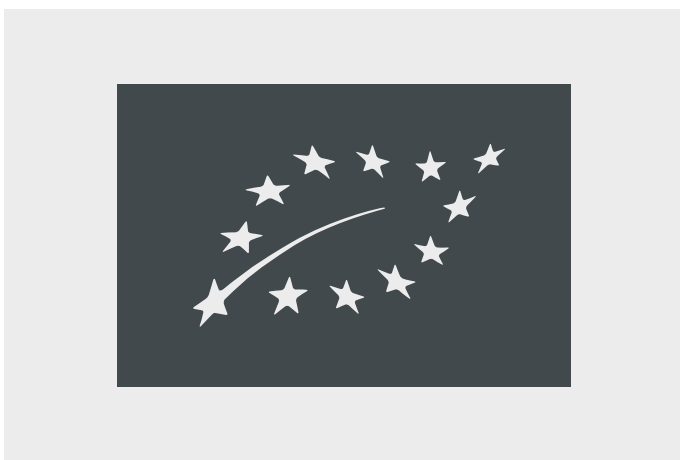
Se usará la versión de un solo color si el proceso de impresión no permite utilizar el color verde original.

Esta versión se imprimirá únicamente en negro o en un color oscuro sobre un fondo blanco o de color claro.



Se permite un cambio de color para un proceso de **impresión monocromo**.

Ejemplos de uso para colores oscuros:



Esta versión se imprimirá únicamente en blanco o en un color claro sobre un fondo negro o de color oscuro.



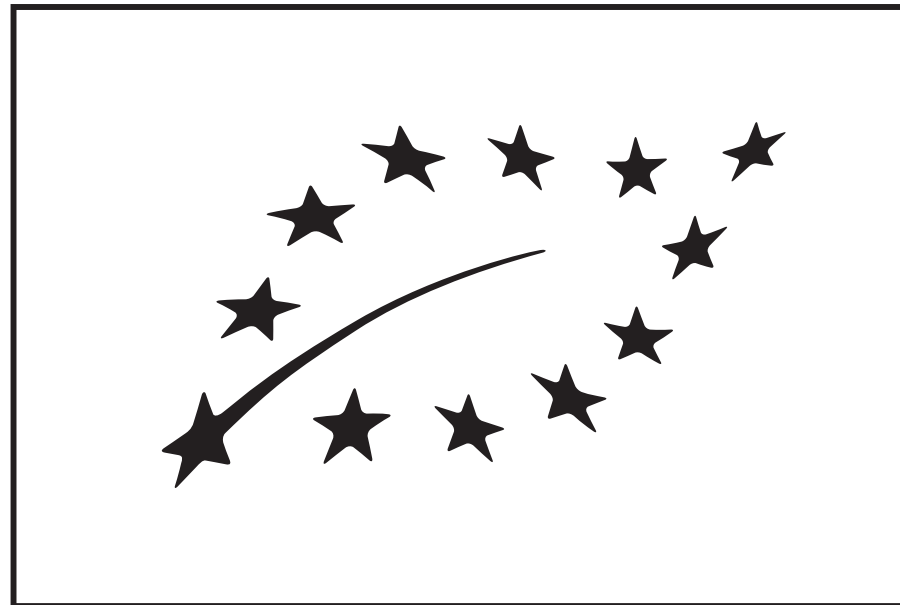
Se permite un cambio de color para un proceso de **impresión monocromo**.

Ejemplos de uso sobre fondos de color oscuro:



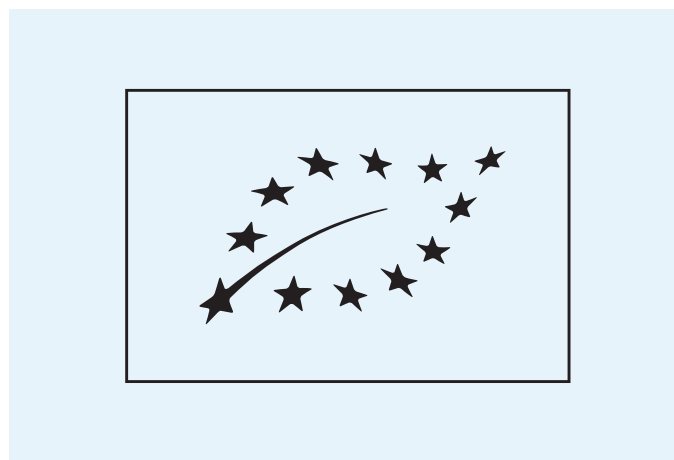
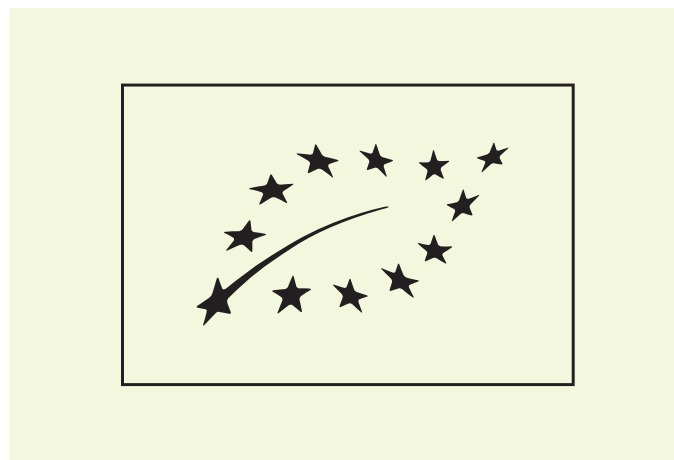
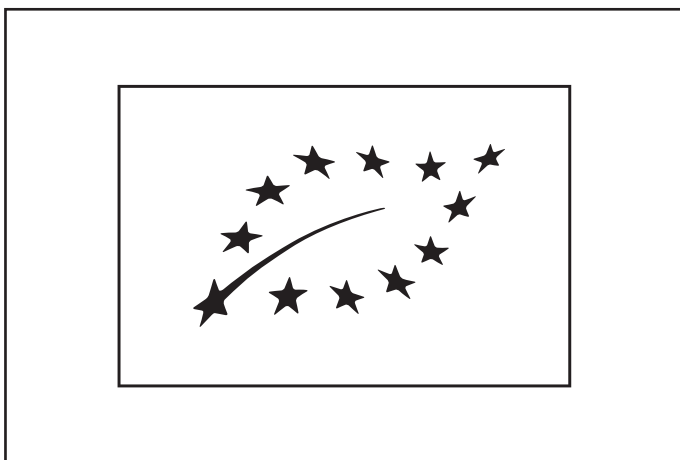
Esta versión se imprimirá únicamente en negro o en un color oscuro sobre un fondo blanco o de color claro.

También se puede elegir esta versión por razones estéticas, para evitar un contraste en negativo en un proceso de **impresión monocromo**.



Se permite un cambio de color para un proceso de **impresión monocromo**.

Ejemplos de uso de colores oscuros sobre un fondo blanco o de color claro:



Si el color de fondo del embalaje o etiqueta es oscuro, se pueden utilizar los símbolos con formato en negativo, usando el color de fondo del embalaje o etiqueta.

Ejemplos de uso para colores oscuros:



El Logotipo Ecológico de la UE se puede aplicar a todas las escalas.

Sin embargo, no debe ser inferior a 13,5 mm × 9 mm.



Ancho: 54 mm
Altura: 36 mm



Ancho: 54 mm
Altura: 36 mm



Ancho: 27 mm
Altura: 18 mm



Ancho: 27 mm
Altura: 18 mm

Tamaño mínimo



Ancho: 13,5 mm
Altura: 9 mm



Ancho: 13,5 mm
Altura: 9 mm

Excepción para paquetes muy pequeños



Ancho: 9 mm
Altura: 6 mm



Ancho: 9 mm
Altura: 6 mm

Siempre que se añada texto al Logotipo Ecológico de la UE, se preferirá la fuente Myriad Pro.

Se puede establecer en regular y bold (negrita).

Myriad Pro Regular

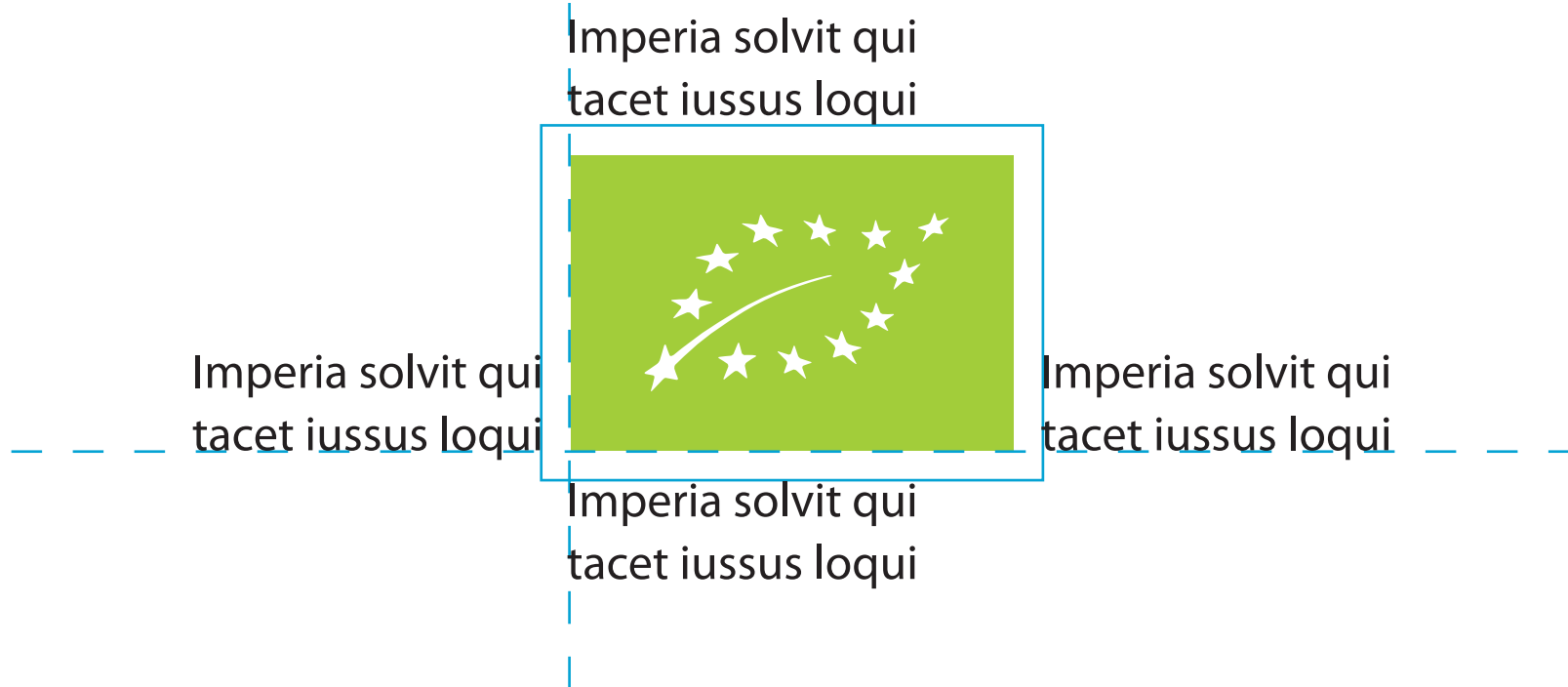
ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890,;.!?&€

Myriad Pro Bold (negrita)

ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890,;.!?&€

Se puede añadir texto alrededor de todo el logotipo.

Deberá respetarse siempre el área vacía (Página 3).



El logotipo Ecológico de la UE puede asociarse con elementos gráficos o textos que se refieran a la agricultura ecológica, siempre que estos no modifiquen o cambien su naturaleza. Este es también el caso para los logotipos de agricultura ecológica nacionales o privados.

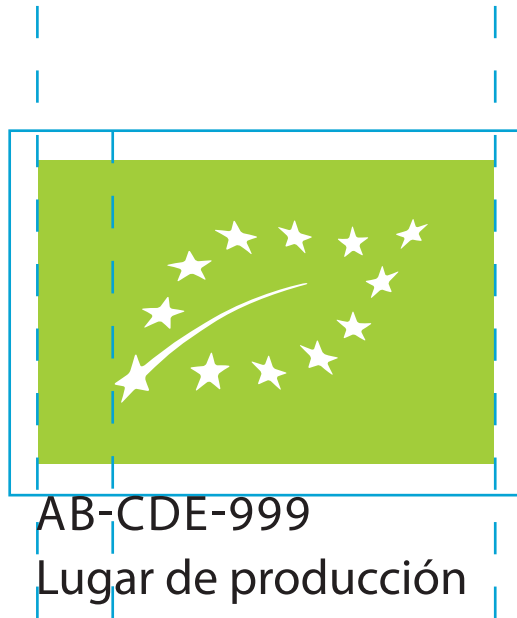
Deberá respetarse siempre el área vacía (Página 3).



El código numérico mencionado en el Artículo 58 y el lugar donde se han producido las materias primas agrícolas que componen el producto, deben aparecer en el mismo campo visual del Logotipo Ecológico de la UE, como se muestra. El lugar de producción debe indicarse justo debajo del código numérico.

Los dos primeros caracteres, incluido el guión, no deben extenderse más allá de la línea azul a la derecha.

Ejemplos:



Cuando se utilice el logotipo Comunitario, deberá figurar una indicación del lugar en el que se ha producido las materias primas agrícolas que componen el producto, de la siguiente manera:

- ‘Agricultura de la UE’, en qué parte de la UE se ha producido la materia prima agrícola,
- ‘Agricultura Extracomunitaria’, en qué lugar, en terceros países, se ha producido la materia prima agrícola,
- ‘Agricultura de la UE/Extracomunitaria’, dónde se ha producido la materia prima agrícola, cuando una parte procede de la UE y otra parte de terceros países.

La indicación mencionada previamente, “UE” o “Extracomunitaria”, puede sustituirse o complementarse por un país en los casos en que todas las materias primas agrícolas de las que está compuesto un producto hayan sido producidas en ese país.

La indicación mencionada previamente, “UE” o “Extracomunitaria”, no deberá figurar en un color, tamaño o estilo de letra más visible que la denominación de venta del producto.

Ejemplos:



AB-CDE-999
Agricultura de la UE



AB-CDE-999
Agricultura Extracomunitaria



AB-CDE-999
Agricultura de la UE/Extracomunitaria



AB-CDE-999
Agricultura de Bélgica



AB-CDE-999
Agricultura de Costa Rica

El Logotipo Ecológico de la UE debe considerarse como un símbolo inmutable.

No se permite agregar texto, logotipos, símbolos u otros elementos en el área libre.

No incluir textos en el interior del logotipo.



No cambiar la forma del logotipo.



Respetar el logotipo y el área vacía.



No alterar el elemento visual del logotipo.

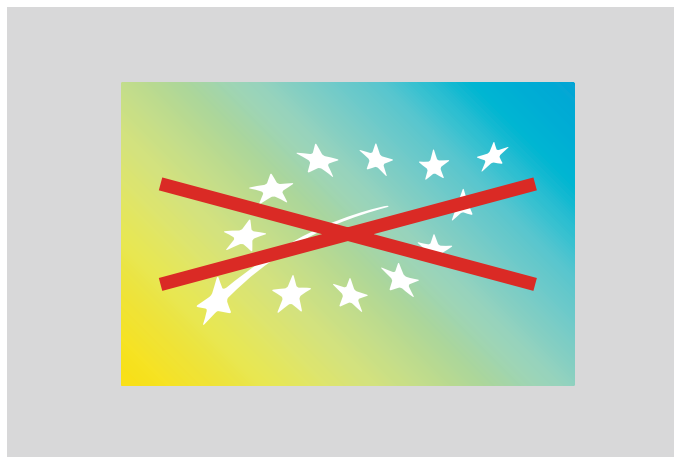


El Logotipo Ecológico de la UE debe considerarse como un símbolo inmutable.

No aplicar ningún tipo de efecto visual.



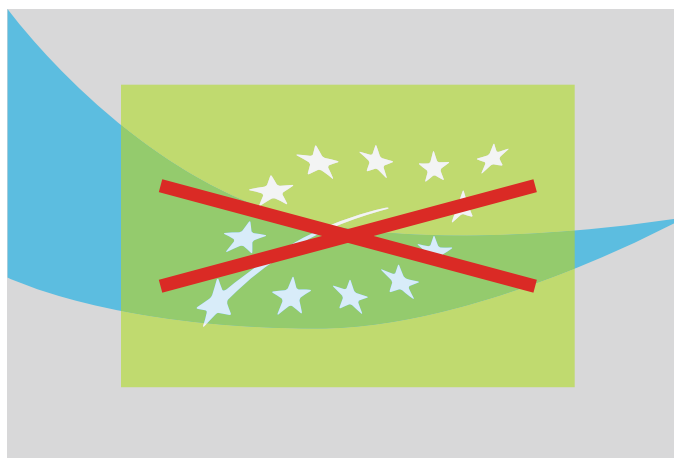
No alterar el fondo sólido del logotipo.



No alterar el color blanco sólido del elemento visual.

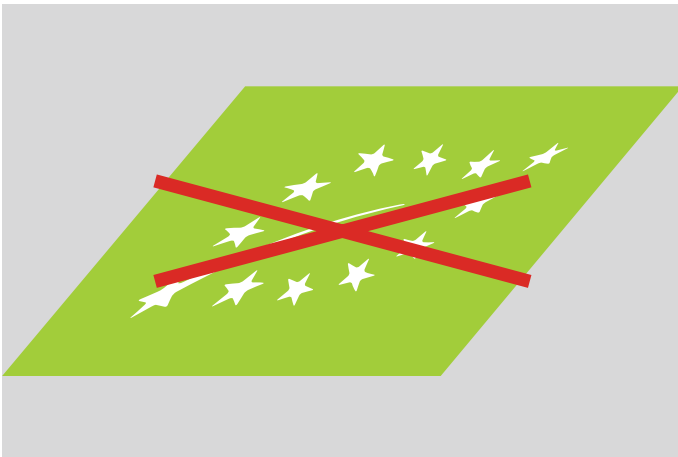


No utilizar el logotipo como capa transparente.



El Logotipo Ecológico de la UE debe considerarse como un símbolo inmutable.

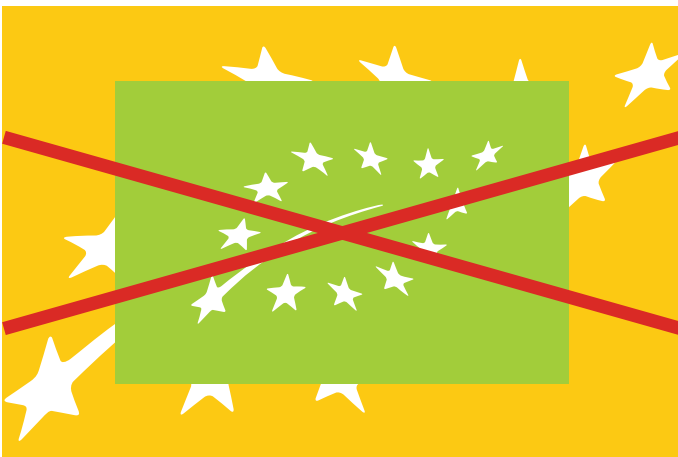
No distorsionar el logotipo.



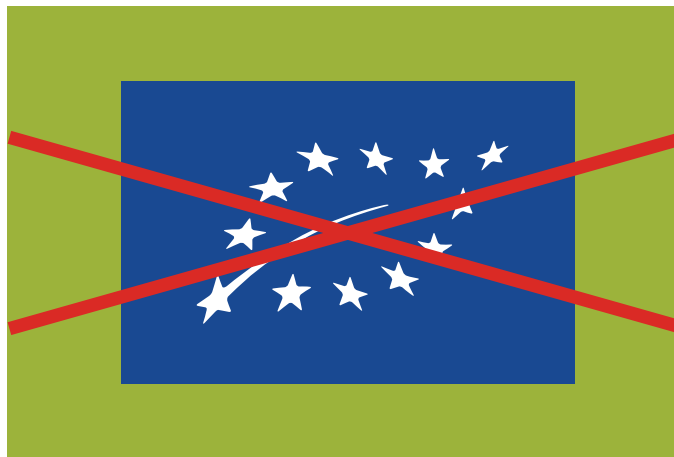
No combinar el logotipo con otro.



No utilizar el elemento visual fuera del logotipo.



No alterar el color del logotipo si se imprime en cuatro colores.



Estos dos ejemplos muestran los diferentes elementos que podrían incluirse en una etiqueta, ya sea para sistemas de impresión a un solo color o de hasta cuatro colores, con fondos claros u oscuros.



logotipo ecológico privado o nacional

AB-CDE-999

(código numérico de la autoridad de control)

- AB** – ISO correspondiente según se especifica en el Artículo 58 (1) (a) para el país en el que tienen lugar los controles.
- CDE** – término de tres letras que establece un vínculo con el método de producción ecológica según se especifica en el Artículo Art. 58 (1) (b), tales como “öko”, “org”, “eko”, “bio”, etc.
- 999** – número de referencia, indicado en un máximo de tres dígitos, para atribuirse, tal como se especifica en el Artículo 58 (1) (c)



logotipo ecológico privado o nacional

AGRICULTURA ECOLÓGICA

BUENA PARA LA NATURALEZA,
BUENA PARA TI.



Comisión Europea
Agricultura y Desarrollo Rural

www.organic-farming.europa.eu